

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL ESTATUTO DE CONSUMIDORES ELECTROINTENSIVOS PARA GARANTIZAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIAS AFECTADAS (NÚM. EXPTE. 162/000139), APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN SU SESIÓN DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2020.

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar la retribución de la cogeneración en función de las propuestas trasladadas por el sector.
2. Incorporar aquellas alegaciones de las Comunidades Autónomas de Cantabria, Galicia y Asturias y del sector de electrointensivos que supongan una mejora de la norma, que contribuyan al objetivo de la misma, garantizar la competitividad de las industrias afectadas, y sean compatibles con la normativa española y comunitaria, al objeto de poder aprobar cuanto antes el Real decreto por el que se regula el Estatuto de Consumidores Electrointensivos.
3. Promover la negociación con el sector implicado para el acceso a los fondos y procedimientos destinados a la descarbonización de la UE.
4. Llevar a cabo lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, para que se desarrolle un Plan Renove de instalaciones de cogeneración de alta eficiencia energética, bajo criterios de eficiencia y racionalidad económica, y mediante procedimientos de concurrencia competitiva.”